Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
FUSAGASUGÁ CUNDINAMARCA

Fusagasugá, seis (6) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Solicitud de Matrimonio No. 2021-009

Teniendo en cuenta la manifestación realizada por BACILIO AMORTEGUI RUBIO y SANDRA LISETTE ROMERO RODRIGUEZ sobre su deseo de contraer nupcias, y como quiera que se cumplen los requisitos de Ley, el despacho dispone:

Fijar la hora de las 02:30 de la tarde del día 14 del mes de diciembre del año 2021, para llevar a cabo la celebración del Matrimonio Civil de BACILIO AMORTEGUI RUBIO y SANDRA LISETTE ROMERO RODRIGUEZ.

En atención a lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 del Consejo Superior de la Judicatura y en el Decreto Legislativo No. 806 del 04 de junio de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho, se dispone la práctica de este trámite a través de la herramienta institucional *Microsoft Teams*. Para tal fin, y con una antelación de quince (15) minutos a la hora establecida para el inicio de la diligencia, el juzgado remitirá a la direcciones de correo electrónico proporcionada por los contrayentes el enlace de acceso a la diligencia virtual a la que se podrá ingresar desde el navegador web de un computador que cuente con conexión a internet estable además de cámara y micrófono funcionales, o desde un dispositivo móvil con sistema operativo Android o iOS que disponga de cámara y micrófono en condiciones y acceso a internet, previa descarga e instalación de la aplicación *Microsoft Teams* desde la respectiva tienda de aplicaciones (Play Store en el caso de Android o App Store en el caso de iOS).

Se requiere a los contrayentes, para que, si no lo han hecho, suministren o actualicen su dirección de correo electrónico.

NOTIFÍQUESE

MARTHA JEANNETTE LOPEZ SANCHEZ
JUEZ